

## Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C, C/D y D

*Consejería de Educación, Ciencia y Universidades*  
*Concurso de Méritos Convocatoria 07/05/2026*

Orden 1761/2026, de 24 de abril, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

### 28 PLAZAS

- 2 plazas - Grupo **D** - Nivel **14**.
  - Puestos **19471 y 40871** - Auxiliares Administrativos.
- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel **16**.
  - Puesto **40178** - Neg. Apoyo Administrativo II.
- 14 plazas - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
  - Puestos **39914, 40187, 40196, 40333, 40785, 40790, 40856, 40879, 40900, 40993, 78028, 78030, 94900 y 94901** - Neg. Organización de Centros de Educación Infantil, **Neg. Licencias, Becas y Ayudas**, Neg. Apoyo Administrativo I, **Neg. Apoyo Administrativo**, Neg. Apoyo Administrativo X, **Neg. Nóminas y Seguridad Social II**, Neg. Apoyo Administrativo I, **Neg. Programas Educativos**, Neg. Alumnos y Servicios Complementarios, **Neg. Apoyo VIII**, Neg. Tramitación Administrativa, **Neg. Tramitación Administrativa II**, Neg. Nóminas y Seguridad Social I y **Neg. Nóminas y Seguridad Social II**.
- 11 plazas - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
  - Puestos **24069, 40176, 40194, 40324, 40382, 40794, 40927, 40931, 40968, 41158 y 61092** - Subsec. Gestión Económica de Centros Públicos de Educación Primaria II, **Subsec. Inspección de Educación**, Subsec. Gestión Económico-Admva. II, **Subsec. Gestión I**, Subsec. IX de Educación Infantil, Primaria y Especial, **Subsec. Apoyo VI**, Subsec. Régimen Interior y Coordinación Administrativa, **Subsec. Plantillas de Centros de Educación Infantil y Primaria**, Subsec. Personal de Primaria, **Subsec. Actuaciones Administrativas** y Subsec. Personal de Secundaria.

### UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Política y Organización Educativa - **Subdirección General de Inspección Educativa** - Servicio de Inspección Educativa - Subsección de Inspección de Educación - Negociado de Apoyo Administrativo II, **Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial** - Subdirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial - Unidad Técnica de Educación Infantil - Negociado de Convenios y Sección de Centros de Educación Infantil - Negociado de Organización de Centros de Educación Infantil,

Unidad Técnica de Gestión Económica y Administrativa de los Centros Docentes Públicos - Subsección de Gestión Económica de Centros Públicos de Educación Primaria II y Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Infantil y Primaria - Servicio de Atención a la Diversidad - Negociado de Apoyo Administrativo, **Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza** - Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado - Negociado de Licencias, Becas y Ayudas y Negociado de Apoyo Administrativo I y Subdirección General de Evaluación y Análisis - Área de Gestión Económico-Administrativa - Servicio de Gestión Económico-Administrativa - Subsección de Gestión Económico-Administrativa II, **Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio** - Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada - Área Económico-Administrativa y Profesorado - Servicio de Gestión Económica y Financiación - Subsección de Gestión I, **Dirección General de Recursos Humanos** - Subdirección General de Gestión de Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial - Subsección IX de Educación Infantil, Primaria y Especial y División de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes - Unidad de Coordinación de Prevención - Negociado de Tramitación Administrativa y Unidad Asistencial Centralizada - Negociado de Tramitación Administrativa II, **Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital** - Área de Actuaciones Administrativas - Subsección de Actuaciones Administrativas, División Secretaría General - Subsección Apoyo VI, Negociado de Apoyo Administrativo I y Área de Personal - Servicio de Gestión de Personal Docente Secundaria - Negociado de Apoyo Administrativo X y Negociado de Nóminas y Seguridad Social II, **Dirección General de Infraestructuras y Servicios** - Subdirección General de Gestión de Infraestructuras y Servicios - Área de Contratación, **Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte** - Servicio de Unidad de Programas Educativos - Negociado de Programas Educativos y División Secretaría General - Servicio de Planificación, Centros y Alumnos - Negociado de Alumnos y Servicios Complementarios, **Dirección del Área Territorial de Madrid-Este** - División Secretaría General - Subsección de Régimen Interior y Coordinación Administrativa y Servicio de Gestión de Personal - Subsección de Plantillas de Centros de Educación Infantil y Primaria, Subsección de Personal de Primaria y Subsección de Personal de Secundaria, **Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste** - Secretaría General - Servicio de Planificación, Centros y Alumnos - Negociado de Apoyo VIII, **Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial** - Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial - Unidad Técnica de Formación en Empresa u Organismo Equiparado - Servicio de Gestión de Formación en Empresa u Organismo Equiparado - Negociados de Nóminas y Seguridad Social I y II.

## **REQUISITOS**

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

## **SOLICITUDES**

- **MODELO:** Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio.

Pincha en [https://gestion7.madrid.org/i012\\_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1](https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1), para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **29/05/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

**ORDEN DE 27/04/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 07/05/2026**

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/05/07/BOCM-20260507-13.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/07/BOCM-20260507-13.PDF)